



APRUEBA CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL
PATENTE DE ALCOHOL

DECRETO ALCALDICIO N° 3569 /

QUILLON, 29 AGO 2019

VISTOS:

- 1.- Solicitud cambio de razón social patente de alcohol, Rol N°4-61 "Minimercado"
- 2.- La Ley N°19.925 Sobre Expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas
- 3.- Ley de Rentas Municipales D.L N°3.063 de 1979 y su última modificación Ley N°19.609 de junio de 1999;
- 4.- El Acuerdo del Concejo Municipal de Quillón, N°683/19, en la que aprueba por unanimidad la solicitud de cambio de razón social
- 5.- Solicitud N°090/2019 de fecha 26 de julio de 2019 emitido por la DOM.
- 6.-Decreto Alcaldicio N°4.840 de fecha 17 de diciembre de 2018, que aprueba presupuesto para el año 2018;
- 7.- Decreto Alcaldicio N°1.133 de fecha 23 de marzo de 2018 que delega atribuciones con facultad de firma a directores que indican;
- 8.- Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 08 de mayo de 2018 que rectifica y complementa decreto Alcaldicio N°1.133/2018.
- 9.- Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 09 de mayo de 2018 que designa subrogancias de alcalde y direcciones en direcciones que indica.
- 10.- Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre de 2016, del tribunal Electoral del Bio-Bio;
- 11.- La Ley N.º 18.695 **Orgánica Constitucional de Municipalidades**, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- El artículo 65º, letra o) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en la que señala: *El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para: Otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcoholes*"



DECRETO:

1.- **Autorízase**, cambio de razón social como se detalla a continuación:

Contribuyente Actual	Laura E. Guajardo Muñoz
Cédula de Identidad	[REDACTED]
Domicilio	18 de Septiembre N°842
Contribuyente Nuevo	Lilian O. Riquelme Figueroa
Rut.	[REDACTED]
Rol	4-61
Clase	Minimercado

2.- **Aplicárese**, los cobros correspondientes a la Patente Municipal, de acuerdo al Art. 24 Ley de Rentas Municipales D.L N°3.063 y Derecho de Aseo y derecho de propaganda.

3.- **Remítase**, copia del presente Decreto a la Unidad de Inspección Municipal para efectos de fiscalización y al contribuyente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PENA MAHUIZIER
ALCALDE (S)

GVN/LSS/Iss.

Distribución

- Contribuyente
- Secretaría Municipal
- Inspección Municipal
- Rentas y Patentes